



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 654.-

CHIGUAYANTE, marzo 24 de 2016

VISTOS : las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios; el Acuerdo N° 45-09-2016, de fecha 23 de Marzo de 2016, que aprueba la propuesta del Alcalde para otorgar un reconocimiento de Ciudadano Ilustre de la Comuna de Chiguayante; y considerando la necesidad de reconocer a quienes por sus valiosos aportes han contribuido no solamente en el desarrollo de esta Comuna, sino que han trascendido en el país y más allá de nuestras fronteras.

DECRETO : Confiérase un reconocimiento de **Ciudadano Ilustre de la Comuna de Chiguayante a don Hugo Enrique Dolmestch Urra, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Chile**, por su valioso aporte, como Profesor de Enseñanza Básica, a los educandos de nuestra Escuela John F. Kennedy, en la década del sesenta, pero destacándose, sobre todo, como Abogado, profesión que lo ha llevado a ocupar el cargo más alto de nuestro Poder Judicial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Sr. Hugo Enrique Dolmestch Urra, Presidente de la Excm. Corte Suprema de Chile
- Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JARV/LTS/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 MAR 2016... HORA... 8:40...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]